



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 16 de junio de 1997

NUM. 45

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la programación oficial de los Festivales de Navarra y la exclusión de Tudela como sede de alguno de los actos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 3).
- Pregunta sobre la propaganda oficial de los Festivales de Navarra y la celebración de algún acto en Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo (Pág. 4).
- Pregunta sobre la posible firma oficial de un Acuerdo con la Junta de Castilla y León para la futura autovía Madrid-Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 4).
- Pregunta sobre la explotación de la cantera de yeso en el término de Ayegui, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz (Pág. 5).
- Pregunta sobre el proyecto industrial para la implantación en Corella de una planta de fabricación de elementos de hormigón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).
- Pregunta sobre los acuerdos con el Insalud para la asistencia de personas de otras Comunidades. Conversión en pregunta oral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el “Plan de implantación de las televisiones privadas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el Inventario de Zonas Húmedas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el enfrentamiento entre cazadores de la zona de Lindux. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre las iniciativas o actuaciones tomadas en materia de ordenación del territorio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la presentación del Plan de Vivienda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la calidad de agua en algunos tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre los locales que ocupa como arrendatario el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

- Pregunta sobre la circular enviada por el Director General de Bienestar Social, adjuntando programa referido a un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre los municipios de Corella y Zizur Mayor. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el mapa previsto en el denominado Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la presentación de diversos expedientes relacionados con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos (Pág. 28).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la programación oficial de los Festivales de Navarra y la exclusión de Tudela como sede de alguno de los actos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la programación oficial de los Festivales de Navarra y la exclusión de Tudela como sede de alguno de los actos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente el Gobierno de Navarra tomaba la decisión de no incluir a Tudela como sede de ningún acto a organizar con motivo de los Festivales de Navarra.

Esta actitud por parte del Gobierno ha molestado a innumerables ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Tudela, que incluso han expresado públicamente su disgusto por esta decisión.

Por todo ello interesa saber:

1º.- ¿Cuáles han sido los motivos de esta decisión del Gobierno de dejar a la segunda ciudad de Navarra sin ningún acto de los Festivales de Navarra?

2º.- ¿Cuál es la estructura acordada y el diseño por localidades aprobado para esta edición de los Festivales de Navarra?

3º.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra desarrollar actuaciones en Tudela de interés cultural que, realizadas en las fechas previstas para los Festivales de Navarra, pudieran paliar la incongruencia de dejar a la segunda ciudad de Navarra fuera de la programación oficial?

4º.- De no ser así, ¿piensa el Gobierno rectificar la citada programación oficial de los Festivales de Navarra, de forma que se incluya a Tudela como sede de los actos que se crea conveniente?

Pamplona, 2 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la propaganda oficial de los Festivales de Navarra y la celebración de algún acto en Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a INMACULADA MATIAS ANGULO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo sobre la propaganda oficial de los Festivales de Navarra y la celebración de algún acto en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno

de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En días pasados, la Institución Príncipe de Viana ha comunicado al Ayuntamiento de Tudela que este verano no se realizarán actividades de los Festivales de Navarra en la capital ribera.

Respecto a este tema, interesa saber:

1.- ¿Se han iniciado ya las programaciones desde el Gobierno de Navarra para los festivales de verano de este año?

2.- ¿Se incluye alguna actividad de los Festivales de Navarra en Tudela?

3.- ¿Se ha escuchado a los ayuntamientos de la Ribera en su "indignación" por no contar Tudela con actividades para los Festivales de Navarra?

Pamplona, 2 de junio de 1997

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Matías Angulo

Pregunta sobre la posible firma oficial de un Acuerdo con la Junta de Castilla y León para la futura autovía Madrid-Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre la posible firma oficial de un Acuerdo con la Junta de Castilla y León para la futura autovía Madrid-Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En reciente visita a Agreda (Soria), el Presidente del Gobierno de Navarra coincidió con el Presidente de Castilla y León. Ambos presidentes autonómicos expresaron su deseo de firmar un documento para la adjudicación total de la futura autovía Madrid-Tudela.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Cuáles son los términos del Acuerdo que desean firmar los presidentes del Gobierno de Navarra y de la Junta de Castilla y León?

2.- ¿Cree el Gobierno de Navarra que ese acuerdo será suficiente para hacer realidad el proyecto de la autovía Madrid-Tudela o, en su

caso, tienen intención ambos Gobiernos de dar otros pasos administrativos para llevarla a cabo?

3.- Sabiendo que la Junta de Castilla y León carece de transferencias en Obras Públicas, ¿cuál es la viabilidad de dicho acuerdo?

Pamplona, 2 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

Pregunta sobre la explotación de la cantera de yeso en el término de Ayegui

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO URIZ LANZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la explotación de la cantera de yeso en el término de Ayegui, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro Uriz Lanz, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente el Gobierno de Navarra ha declarado urgente y de interés general el inicio

del proceso de expropiación forzosa de los terrenos del término de Sarnabiaga, en el municipio de Ayegui, tanto comunales como particulares, para su explotación por la actual cantera de yeso, propiedad de Jesús López Garín de Olazagutía.

El Ayuntamiento de Ayegui ha mostrado su malestar, por lo que interesa saber:

1.- ¿Cuándo finalizaba el contrato de explotación de la empresa de Jesús López Garín sobre la cantera de yeso en el término de Ayegui citado?

2.- ¿Ha acordado el Gobierno de Navarra el interés de la explotación de dicha cantera y su consiguiente expropiación de los terrenos?

3.- En su caso, ¿cuáles han sido los motivos para la declaración de expropiación de los terrenos?

4.- ¿Se ha consultado con los propietarios (Ayuntamiento y particulares) antes de tomar la decisión de expropiación?

Pamplona, 2 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Pedro Uriz Lanz

Pregunta sobre el proyecto industrial para la implantación en Corella de una planta de fabricación de elementos de hormigón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el proyecto industrial para la implantación en Corella de una planta de fabricación de elementos de hormigón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente se firmaba un acuerdo de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Corella y la empresa CTC Construcción, S.A. para la implantación de una planta en Corella de fabricación de elementos de hormigón industrializado.

Por los datos publicados, inversión cercana a los 1.700 millones de pesetas, aproximadamente 90 puestos de trabajo en el primer año de actividad, facturación anual en torno a los 1.600 millones de pesetas el primer año, etc., parece tratarse de un proyecto importante, sobre el papel, que ha movido al Alcalde de Corella a realizar actuaciones de compra de terrenos, plantear la expropiación de otros terrenos, ofrecer determinadas ayudas y subvenciones, etc.

Por todo ello, interesa saber:

1.- Si el Gobierno de Navarra, a través de su Consejero de Industria, tiene constancia de este proyecto industrial iniciado por la empresa Compañía Tecnológica de Corella Construcción, S.A. y si le merece credibilidad suficiente el proyecto empresarial y la inversión prevista.

2.- Si el Gobierno de Navarra, a través del Consejero de Industria o de su Departamento, está asesorando al M.I. Ayuntamiento de Corella respecto al convenio firmado con la citada empresa por parte de su Alcalde.

3.- Si el Gobierno de Navarra conoce el acuerdo de colaboración firmado entre el M.I. Ayuntamiento de Corella y la citada empresa "Compañía Tecnológica de Corella Construcción, S.A.".

Pamplona, 3 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre los acuerdos con el Insalud para la asistencia de personas de otras Comunidades

CONVERSION EN PREGUNTA ORAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1997, acordó tramitar como pregunta con respuesta oral ante la Comisión correspondiente la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre los acuerdos con el Insalud para la asistencia de personas de otras

Comunidades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31, de 5 de mayo de 1997.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Pregunta sobre el “Plan de implantación de las televisiones privadas”**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo sobre el “Plan de implantación de las televisiones privadas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 7 de marzo de 1997.

Pamplona, 26 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el Plan de implantación de las televisiones privadas en todo Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. ¿En qué condiciones están las instalaciones en las zonas del Valle de Roncal, Valle de Salazar, Valle de Erro, Baztán y Ujué con respecto al Plan de instalación de las televisiones privadas?

Las instalaciones en los diferentes centros de telecomunicación correspondientes a las zonas mencionadas se reseñan a continuación:

Valle del Roncal

Centro	Fecha
Isaba	abril 1997
Garde	octubre 1997
Burgui	octubre 1997
Vidangoz	octubre 1997

Valle de Salazar

Centro	Fecha
Arabarco	abril 1997
Muskilda	abril 1997
Esparza	octubre 1997
Ezcároz	abril 1997
Jaurrieta	abril 1997

Valle de Erro

Centro	Fecha
Ibañeta	abril 1997
Zilbeti	abril 1997
Mezkiritz	octubre 1997

Baztán

Centro	Fecha
Arraioz	octubre 1997
Oronotz	octubre 1997
Zubieta	octubre 1997

Ujué

Centro	Fecha
Ujué	octubre 1997

2º. ¿Se ha cumplido el convenio con Retevisión o falta por hacer alguna de las instalaciones acordadas? ¿Cuáles?

El convenio con Retevisión contemplaba la instalación de TV privadas en los siguientes centros en plazo de seis meses desde la firma del nuevo Convenio (22-09-95):

Centro	Fecha
Gorramendi	22-12-95
Leyre (Sangüesa)	22-03-96
El Perdón	05-03-96
Leitza	14-02-96
Lesaka	01-03-96
Mendoza	14-03-96
Peralta	22-12-95
Doneztebe-Santesteban	07-03-96

No falta por hacer ninguna de las instalaciones contempladas en el Convenio.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 17 de marzo de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre el Inventario de Zonas Húmedas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Inventario de Zonas Húmedas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 5 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el Inventario de las Zonas Húmedas de Navarra, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra previsto incluir en el mencionado Inventario nuevas zonas húmedas? ¿Cuáles serían estas nuevas zonas?

La exposición de motivos del Decreto Foral por el que se crea el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra pone de manifiesto que el objetivo del mismo es la creación del Inventario, así como la inscripción inicial de aquellas lagunas, embalses y otras zonas húmedas en que nidifican o invernan las aves acuáticas.

Por tanto, el Gobierno de Navarra ha dado un primer paso con la creación del Inventario y una primera relación de zonas húmedas que se incluyen en el mismo.

Sucesivamente se irán inscribiendo aquellas otras zonas húmedas que se consideren más relevantes en la Comunidad Foral sin que, hasta este momento, se hayan determinado cuáles y en qué orden.

2.- ¿Qué criterios generales se van a seguir para la paulatina incorporación de nuevas zonas húmedas al Inventario?

Los criterios no son otros que los que establece el Decreto Foral de creación del Inventario: que sean zonas húmedas relevantes.

Esta relevancia en un principio se ha basado en la acogida para la nidificación e internación de aves acuáticas, aunque lógicamente éste no es el único criterio. A él habrá que añadir otros, como son la presencia de aves no nidificantes, herpetofauna, comunidades botánicas de interés y otros valores ecológicos como el determinado por la existencia de manantios, prados aguanosos, saladares y turberas.

3.- ¿Qué características definen cada una de estas zonas? ¿Qué superficie ocupa cada una de ellas? ¿En qué fecha aproximada se espera poder incorporar cada una de ellas al Inventario?

Aún no se han determinado las nuevas zonas húmedas a inventariar, por lo que no se pueden definir sus características, ni superficie ni la fecha de incorporación.

4.- ¿Se ha propuesto en el Consejo de Medio Ambiente o durante la exposición pública del Inventario alguna zona no contemplada en el Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero?

En el periodo de exposición pública se pidieron las siguientes inclusiones:

a) Landazuría pidió que se añadan al Inventario los carrizales de gran superficie, como son la Isla en Arguedas, el Barranco de Agua Salada en Bardenas, la Torre en Murchante y Val de la Fuente en Tudela. También pidió incorporar toda la superficie inundada en torno a la Badina Escudera en Villafranca.

b) La Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti solicitó la inclusión de la Balsa de Auza, en la Ultzama.

Por su parte, en la sesión del Consejo Navarro de Medio Ambiente del día 26 de noviembre de 1996, la Vocal M^a José Martínez Orduña solicitó la inclusión en el Inventario de los siguientes humedales:

- Arrozales de Murillo de las Limas en Arguedas-Tudela.
- Valdelafuente en Murchante.
- Carrizal de la Torre en Murchante.
- Carrizal de la Isla en Arguedas.
- Barranco de Valfondo en Bardenas Reales.
- Balsa de Zuasti en Iza.
- Zolina en Aranguren-Egüés.
- Balsa de Auza en Auza.
- Balsa de Igúzki en Igúzki.
- Praderas de Lazagurriá en Lazagurriá.

- Carrizal de Valoria en Mendavia.
- Balsas de Beire en Beire.
- Balsas Venta San Miguel en Olite.
- Soto de Gil en Peralta.
- Balsa de Romerales en Tafalla.
- Balsa del Aserradero en Cintruénigo.
- Prado Bajo en Ablitas.
- Balsas de Beltxo en Bardenas Reales.
- Balsas de Javielo en Bardelas Reales.
- Balsa de Manolito en Bardenas Reales.
- Balsa de Juan Obispo en Bardenas Reales.
- Balsa del Polígono en Bardenas Reales.
- Barranco de Agua Salada en Bardenas Reales.
- Embalse del Ferial en Bardenas Reales.
- Embalse de Alloz en Yerri-Guesalaz.
- Embalse de Mairaga en Olóriz.
- Embalse de Cabredo en Cabredo.
- Embalse de Eugui en Eugui.
- Embalse de Usoz en Artze.
- Embalse de Añarbe y San Antón en Arano-Lesaka.
- Embalse de Domiko en Lesaka.
- Embalse de Irabia en Aezkoa.
- Embalse de Leurtza en Urrotz-Donetztebe.
- Embalse de Mendaur en Ituren.

5.- ¿Se ha admitido incorporar al Inventario alguna de las zonas señaladas en el apartado anterior? ¿Cuáles?

No. En todos los casos se consideraron las sugerencias a expensas de que un estudio de las condiciones y características de cada zona húmeda determine, a futuro, su inclusión en el Inventario.

6.- ¿Se está estudiando la posibilidad de incorporar con posterioridad alguna de las zonas propuestas en el Consejo de Medio Ambiente o durante la exposición pública? ¿Cuáles?

Además de las propuestas en el periodo de exposición pública y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente, está en estudio la incorporación del resto de zonas húmedas que sean relevantes para Navarra por sus valores ecológicos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre el enfrentamiento entre cazadores de la zona de Lindux

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun sobre el enfrentamiento entre cazadores de la zona de Lindux, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 5 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Miguel Angel Larráyoiz Lezáun, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre

el refugio de Lindux para la observación de aves migratorias, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la existencia de crispación y enfrentamiento entre los cazadores de la zona de Lindux y las personas que observan el paso de aves migratorias?

El Gobierno de Navarra es conocedor de la problemática existente en la zona de Lindux, ya que tanto el Ayuntamiento de Auritz-Burguete como los grupos ecologistas UGATZA y GURELUR han hablado personalmente conmigo sobre este asunto y se han dirigido en diversas ocasiones al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para exponer su particular punto de vista al respecto. Además, los medios de comunicación han dedicado gran cantidad de artículos referidos a esta cuestión.

También es cierto que tales problemas se concentran fundamentalmente en el mes de octubre, coincidiendo con las fechas hábiles de caza de paloma desde los puestos existentes en esta zona, ya que el resto del tiempo la observación de aves no entorpece en absoluto las actividades cinegéticas. No hay que olvidar que los movimientos migratorios de aves que utilizan el paso Lindux-Ibañeta se desarrollan en un amplio periodo de tiempo que va desde primeros de agosto hasta final de noviembre.

2.- ¿Existe, por parte del Gobierno de Navarra, vigilancia y control medioambiental en esta zona?

Esta zona cuenta con la vigilancia ambiental oportuna. Está asignada a la Ronda del Guarderío de Medio Ambiente de Ochagavía y entre sus labores figura el control de la actividad cinegética en los periodos de mayor presencia de cazadores que, como ya se ha señalado, coincide con el mes de octubre.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 5 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Andrés Basterra Layana, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre diversas cuestiones relativas a las Normas Urbanísticas Comarcales de Pamplona, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- Se desea conocer si el Gobierno de Navarra ha acordado la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona.

El Gobierno de Navarra no ha acordado la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona. Al contrario, se trabaja actualmente en su definición, dado que constituye un objetivo político importante de este Gobierno, y como tal fue recogido en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno de Navarra, así como en la comparecencia parlamentaria de esta Consejera para la explicación del programa de legislatura.

2.- Si es negativa la pregunta anterior, ¿en qué plazos tiene previsto realizar su implantación?, con plazos de ejecución, exposición pública, y aprobación definitiva.

3.- Si es afirmativa la primera pregunta, ¿qué tiene previsto el Gobierno de Navarra para solucionar los problemas derivados de la falta de planificación?, y si considera innecesarias las citadas Normas Comarcales.

Las previsiones de trabajo y sus correspondientes plazos se detallan a continuación:

* Discusión del documento de anteproyecto con las entidades locales incluidas en el ámbito: abril-junio de 1997.

* Producción del documento de proyecto tramitable: julio-noviembre de 1997.

* Trámites de aprobación inicial del documento: diciembre 1997.

* Exposición al público del proyecto: enero-febrero 1998.

* Contestación de alegaciones y sugerencias: marzo de 1998.

* Correcciones al documento: abril-mayo de 1998.

* Aprobación definitiva de las Normas: junio de 1998.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre las iniciativas o actuaciones tomadas en materia de ordenación del territorio

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las iniciativas o actuaciones tomadas en materia de ordenación del territorio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 5 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre diversas cuestiones relativas a las Directrices de Ordenación Territorial, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- Se desea saber qué iniciativas o actuaciones ha tomado el Gobierno de Navarra para cumplir el compromiso derivado del discurso de investidura.

El documento de Directrices de Ordenación del Territorio constituye un proyecto sobre el que se viene trabajando desde hace años en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Es intención de este Gobierno acabar esta labor en el menor plazo posible. Para ello se han desarrollado y se van a

realizar distintas actuaciones que a continuación relaciono:

* Preparación de un documento tramitable: finalizada en diciembre de 1996.

* Acuerdo de Gobierno para su examen por los todos los Departamentos del mismo: enero de 1997.

* Reunión explicativa a las Direcciones Generales de la Administración Foral: enero de 1997.

* Periodo de remisión de observaciones por escrito: febrero de 1997.

* Reuniones técnicas con los Departamentos de esta Administración: se están celebrando actualmente.

* Preparación del documento de proyecto tramitable: abril-junio de 1997.

* Preparación de una publicación del proyecto tramitable para su difusión, así como de tres exposiciones, una fija en Pamplona y dos itinerantes por Navarra: junio-septiembre de 1997.

* Presentación del documento tramitable ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra: septiembre de 1997.

* Exposición al público del documento: octubre-noviembre de 1997.

* Contestación de sugerencias y correcciones al documento: diciembre-enero de 1997.

* Aprobación por el Gobierno y remisión al Parlamento de Navarra: febrero de 1998.

2.- Si el Gobierno tiene previsto los criterios, así como los plazos, para el cumplimiento del mismo.

Al tratarse de un documento de directrices, debe contener fundamentalmente criterios indicativos. Dado que ya existe un documento base sobre el que se trabaja, puede decirse que sí existen tales criterios orientadores. En cuanto a los plazos para su cumplimiento, el documento no contiene indicaciones de temporalidad, por partir de la base de que no es un plan propiamente

dicho, y por ello serán los planes sectoriales los que concreten este tipo de detalles.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 1997.

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la presentación del Plan de Vivienda

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre la presentación del Plan de Vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 5 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Miguel Angel Larráyoze Lezáun, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre presentación del nuevo Plan de Vivienda al Parlamento de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1. ¿Cuándo va a ser presentado ante el Parlamento el Plan de Vivienda?

El Plan de Vivienda de Navarra 1997-2000 fue aprobado provisionalmente por el Gobierno de Navarra el 10 de marzo de 1997. Desde entonces se ha procedido a exponerlo a representaciones de los agentes económicos y sociales, Administración, colectivos profesionales, etc... continuándose en esa labor que se va a extender a entidades locales.

El pasado día 21 de marzo fue sometido a la consideración de la Comisión Foral de Régimen Local y el próximo 7 de abril se presentará al Consejo Económico y Social para su informe.

A la vista del resultado del proceso señalado, se incorporarán al Plan las modificaciones pertinentes y, tras ser sometido de nuevo a la aprobación del Gobierno de Navarra, se presentará el texto modificado al Parlamento de Navarra, para que proceda según lo establecido reglamentariamente.

2. ¿Cuál va a ser la oferta de suelo para 1997? Especificando toda la programación prevista sobre oferta de suelo, los estudios de disponibilidad de suelo y la previsión de suelo para 1997.

El Gobierno aprobó el 17 de marzo de 1997 la convocatoria de un concurso de suelo público para la edificación en él de 735 viviendas de protección oficial en Pamplona, municipio en el que la necesidad de suelo es mayor. Está programada su resolución a finales de junio, de modo que las correspondientes promociones obtengan la calificación provisional y la licencia municipal de obras en 1997.

Se continúan efectuando trámites para la obtención de suelo urbanizado en Pamplona, Mendillorri, Noáin y Tudela principalmente, aunque no se prevé convocar en 1997 más concursos de adjudicación de suelo.

Los estudios de disponibilidad de suelo se contienen principalmente en el documento de Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona, que se está elaborando, y en el Plan de Vivienda. Un extracto significativo sobre la disponibilidad de suelo se expone a continuación:

Ayuntamiento	Plan Municipal aprobado		Planeamiento Desarrollado aprobado o innecesario		Sistema de Actuación aprobado o innecesario		Proy. Urbaniz. aprobado, en construcción solar		Número total viviendas
	Colect.	Unif.	Colect.	Unif.	Colect.	Unif.	Colect.	Unif.	
Ansoáin	742	0	256	0	0	0	112	20	1130
Aranguren	60	180	0	78	0	14	12	148	492
Barañáin	0	0	0	0	0	0	241	54	295
Berriozar	0	0	1.179	25	63	0	0	16	1.283
Burlada	50	28	328	0	0	0	109	4	519
Cendea de Cizur	0	101	0	80	4	115	0	37	337
Egüés	0	0	486	56	0	45	694	458	1739
Huarte	900	410	0	0	75	0	0	6	1391
Noáin (Valle Elorz)	384	9	455	53	40	0	31	33	1005
Orcoyen	62	166	22	0	0	16	0	13	279
Pamplona	5.524	0	2.123	207	0	0	4.383	320	12.557
Villava-Atarrabia	540	0	0	0	0	0	0160	0	700
Zizur Mayor	0	20	0	218	191	118	196	134	877
Subtotal	8.262	914	4.849	717	373	308	5.938	1.243	22.604

* Datos obtenidos del Anteproyecto de Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona.

Ayuntamiento	Plan Municipal aprobado		Planeamiento Desarrollado aprobado o innecesario		Número total viviendas
	Colect.	Unif.	Colect.	Unif.	
Tudela	4.000	0	2.150	0	6.150
Corella	300	0	250	0	550
Cintruénigo	0	0	1.500	0	1.500
Estella	0	0	1.800	0	1.800
Tafalla	3.000	0	900	0	3.900
Alsasua	1.100	0	0	0	1.100
San Adrián	500	0	200	0	700
Sangüesa	0	0	500	0	500
Lodosa	0	0	1.000	0	1.000
Subtotal	8.900	0	8.300	0	17.200

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de abril 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la calidad de agua en algunos tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre la calidad de agua en algunos tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 5 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Miguel Angel Larráyoze Lezáun, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la suspensión del baño en siete tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿Cuáles son las causas que han motivado tal decisión?

Las características de calidad que deben reunir las aguas de baño están reguladas por el Real Decreto 7341/1988, de 1 de julio, que, a su vez, transpone la correspondiente normativa comunitaria contenida en la Directiva 76/160/CEE, de 8 de diciembre de 1975.

Tales disposiciones establecen criterios de calidad mínima exigible a las aguas de baños y zonas en que se localizan en orden a la protección de la salud pública y a la mejora de las condiciones de vida de los usuarios, así como la configuración de un sistema de información adecuado en esta materia.

En 1989 se definió en Navarra la red de zonas de baños naturales a partir de veintiocho puntos, de los cuales trece quedaron incorporados al censo a declarar a la Unión Europea, con base en criterios como utilización por cierto número de bañistas, contar con cierta infraestructura y calidad del agua aceptable a priori. Las otras quince

zonas, que no reunían estos requisitos, son objeto de un seguimiento similar.

Anualmente, coincidiendo con la temporada de baños, se practican en estas zonas los controles analíticos pertinentes. Una vez finalizada dicha temporada, el informe resumen recogiendo el tratamiento estadístico de los datos obtenidos correspondiente a cada zona se envía a los Ayuntamientos, al Ministerio de Sanidad y Consumo y a la Unión Europea.

Cuando los resultados no son conformes a la normativa y el agua es considerada no apta para el baño, se indica a los Ayuntamientos correspondientes que deben señalizarse las zonas con carteles desaconsejando o prohibiendo el baño y adoptar medidas para mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y limpieza.

En la presente campaña las zonas consideradas no aptas con base en los resultados analíticos han sido las siguientes:

- Río Urederra, en el paraje La Central de Zudaire (Améscoa Baja).
- Río Irati, en el paraje Pozo redondo de Aoiz.
- Río Irati, en el paraje El Puente de Lumbier.
- Río Irati, en el paraje La Presa de Ecay de Lónguida.
- Río Anduña, en el paraje Piscina fluvial de Ochagavía.
- Río Urrobi, en el paraje Camping Urrobi de Espinal (Erro).
- Río Aragón, en el paraje La Presa de Carcastillo.

En todos los casos la calidad del agua, desde el punto de vista físico-químico, ha sido aceptable y la causa de no conformidad ha sido la superación de alguno de los parámetros microbiológicos.

Asimismo, no ha sido apreciado ningún episodio de patología relacionado con esta situación.

2º. ¿Se han realizado los oportunos informes sobre dichas zonas?

Los informes correspondientes, individualizados por zonas y como evaluación global, han sido realizados en la campaña de 1996 por la Sección

de Protección de la Salud del Instituto de Salud Pública.

3º. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para que el agua alcance la calidad mínima exigida?

Además del seguimiento anual que se viene realizando desde 1990, finalizada la campaña se ha realizado un estudio del que ha resultado un programa de actuaciones a realizar durante el presente año.

Estas actuaciones van dirigidas, por un lado, a redefinir las áreas que pueden ser catalogadas como zonas de baño, ya que con el paso del tiempo y la apertura de piscinas públicas, las costumbres de los usuarios van cambiando; y, por otro, a reforzar la analítica para un mejor conocimiento de la problemática.

Por último, el Plan de saneamiento de los ríos de Navarra ha dado lugar a la implantación de

numerosas estaciones de depuración de aguas residuales y uno de los criterios seguidos para la programación anual es, precisamente, la problemática de las zonas de baño.

4º. ¿Existe un plazo concreto para la reapertura del baño en dichos tramos?

Por las razones antes citadas, no existe un plazo concreto para el levantamiento de las medidas de suspensión de los baños, aunque, por el examen de las condiciones particulares de cada una de ellas, es probable que alguna pueda tener lugar antes del próximo verano.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre los locales que ocupa como arrendatario el Gobierno de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre los locales que ocupa como arrendatario el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 7 de marzo de 1997.

Pamplona, 9 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre los locales que ocupa, como arrendatario, el Gobierno de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente.

(Véanse cuadros adjuntos).

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 2 de abril de 1997

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
ALMACÉN LIBROS	15/10/1991	PRORROGABLE	3.367.683	ESTELLA	2000 M ²	GRAFICAS ESTELLA, S.A.
OFICINAS SINDICATOS P.	1987	INDEFINIDO	457.490	PAMPLONA BERGAMIN, 33		RESIDENCIA ESTUDIANTES
PISO POLICIA FORAL	1/04/95	1/04/97	626.400	PAMPLONA ESTAFETA, 60	35M ²	MATEO FUERTES
PISO POLICIA FORAL	EN TRAMITACION			CORELLA		
1 PLAZA GARAJE POLICIA FORAL	15/08/95	PRORROGABLE	90.480	TUDELA C/ CARITAT		CASADO IZQUIERDO

CONTRATOS DE ALQUILERES RESUELTOS

SITUACION	USO	PROPIETARIO	COSTE ANUAL	RESOLUCION
TUDELA C/ CARITAT	4 PLAZAS GARAJE POLICIA FORAL	CASADO IZQUIERDO	452.400	20/09/96
TUDELA C/ CARITAT	1 PLAZA GARAJE POLICIA FORAL	ARMENDARIZ LIZASOAIN	80.000	20/09/96
TUDELA C/ CARITAT	1 PLAZA GARAJE POLICIA FORAL	CASTEL-RUIZ RAMIREZ	111.360	20/09/96
TUDELA C/ CARITAT	PISO ESCOLTAS POLICIA FORAL	CATALAN ROMANO	180.000	4/03/87

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
PRESUPUESTOS	1/04/85	INDEFINIDO	6.146.808	PAMPLONA CARLOS III, 6	445,30 M ²	FUENTES AUTOR
OFICINA	1/01/95	26/12/97 (PRORR. 3 AÑOS)	8.562.276	BRUSELAS		HARBICOURT
OFICINA EUSKALZAINDIA	12/05/84	INDEFINIDO	1.463.892	PAMPLONA CONDE OLIVETO	160 M ²	APESTEGUIA ARELLANO
OFICINA	1/03/97	1/09/97	1.460.000	PAMPLONA BAJA NAVARRA, 1		GESTION DEUDAS

CONTRATOS DE ALQUILERES RESUELTOS

SITUACION	USO	PROPIETARIO	COSTE ANUAL	RESOLUCION
PAMPLONA NAVAS DE TOLOSA, 25	OFICINA DEL ORGANOS	NUEZ ARELLANO	7.234.914	1/03/97

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
2 PLAZAS DE GARAJE			80.000	ESTELLA		COMUNIDAD COTANOS
ALMACÉN ARCHIVO	1/07/92	PRORROGABLE	887.176	PAMPLONA ALHONDIGA, 1	50 m ²	COPROPIETARIOS, C.L.
PLAZAS GARAJE	30/05/93	PRORR. 5 AÑOS	228.000	ESTELLA GEBALA, S/N		CHASCO MARTURET
SEDE DE LA RONDA	30/08/94	30/08/99	437.232	ESTELLA C/ ARRONIZ, 12	52 m ²	ECHAURI GAZTAMBIDE
SEDE DE LA RONDA	1/05/96	1 AÑO PRORR. HASTA 5	480.000	TAFALLA		OLLOBARREN
OFICINA VIVIENDA	1/06/92	1/06/93 PRORR. HASTA 2002	7.269.948	PAMPLONA PLAZA CASTILLO, 4	159 m ²	SAUDEPRO
SEDE DE LA RONDA	1/05/96	1 AÑO PRORR. HASTA 5	626.400	EZCAROZ		RODA CARLOSENA

CELADORES DE MONTES	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
GARAJE			120.000	VILLAVA		SALON AROZARENA
GARAJE			319.183	LEIZA		JIMÉNEZ SANZ
GARAJE			120.000	OCHAGAVIA		ESEVERRI MANCHO
GARAJE			60.000	UZTARROZ		ORDUNA MARCO
GARAJE			120.000	LACUNZA		SARASIBAR GARRALDA
GARAJE			120.000	PAMPLONA		ARANA ANDUEZA
GARAJE			48.000	ECHARRI ARANAZ		GOICOECHEA LASA

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
EUSKALTEGI	15/08/90	15/08/2000 PRORROGABLE	27.000.000	PAMPLONA SAN JORGE	1.501,47 m ²	RENPA, S.L.
NUEVAS TECNOLOGIAS	AÑO 1949 TRANSFERIDO	INDEFINIDO	1.000.000	PAMPLONA CARLOS III. 36-2ºD	346,30 m ²	LA VASCONGADA DE SEGUROS

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE SALUD

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
OFICINAS OSASUNBIDEA	1/03/97	31/12/99 PRORR. 1 AÑO	23.834.280	PAMPLONA IRUNLARREA, 39	892 M ²	EL BOSQUECILLO
OFICINAS OSASUNBIDEA	1/03/97	31/12/99 PRORR. 1 AÑO	11.239.128	PAMPLONA IRUNLARREA, 39	723 M ²	NAVARRO ARAGONESA
OFICINAS OSASUNBIDEA	1/03/97	31/12/99 PRORR. 1 AÑO	11.538.576	PAMPLONA IRUNLARREA, 39	425 M ²	ECHEVERRIA BERACOCHEA
OFICINAS OSASUNBIDEA	1/03/97	31/12/99 PRORR. 1 AÑO	467.793	PAMPLONA IRUNLARREA, 39	51 M ²	RUBALCABA ZUAZU
CENTRO SALUD	1/08/97	1/08/92 PRORR. 2 AÑOS	2.527.632	ESTELLA FRAY DIEGO	349,07 M ²	MONTERO RAMBLA
CENTRO SALUD	INSALUD 15/01/75	1/01/2000	7.519.380	PAMPLONA C. MAYA, 42	403 M ²	SENOSIAN MURILLO
PISO ACOGIDA SALUD MENTAL PACIENTES EXTERNADOS	15/04/95	PRORR. 5 AÑOS	984.084	PAMPLONA ZOLINA, 8-5º	90 M ²	LOZANO RODRIGO
PISO ACOGIDA	1/03/93	PRORROGABLE	990.996	PAMPLONA ORVINA, 2-3ºB	90 M ²	CIA ANDUEZA
PISO ACOGIDA	1991	PRORROGADO	960.000	PAMPLONA-BUENA- VENTURA INIGUEZ	100 M ²	IRIARTE IROZ

CONTRATOS DE ALQUILERES RESUELTOS

SITUACION	USO	PROPIETARIO	COSTE ANUAL	RESOLUCION
PAMPLONA CONDE RODEZNO, 4	ALMACÉN	BANCO CENTRAL	542.628	27/01/97
PAMPLONA CIUADAELA, 5	OFICINAS DPTO.	CAJA RURAL	13.666.068	31/12/96
MENDILLORRI	CENTRO SALUD	IBAÑEZ SOLANO	3.737.472	13/02/96
PAMPLONA ZOLINA, 8	PISO ACOGIDA		720.000	1/01/97

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
ALMACÉN	TRANSFERIDO	PRORROGABLE	51.569	PAMPLONA CIP. OCASO		MURUZABAL OROZ
OFIC. SECCIONES OBRAS I Y III DEL SERVICIO DE CAMINOS	15/07/87	15/07/92 PRORR.	9.855.864	Mº DE TULEBRAS, 2 (LOCALES 1 Y 2) Mº DE USUN, 1 (LOCALES 10 Y 15)	151,32 M ² 98,83 + 123,48 M ²	ARGUIÑANO HUICI
OFICINA SECCION DE OBRAS DEL SERVICIO DE CAMINOS	1/08/1988	PRORROGABLE	1.061.760	PAMPLONA Mº DE TULEBRAS, 2 (LOCAL Nº 12)	100 M ²	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
GARAJE MAQUINA QUITANIEVES	15/06/90	15/06/92 PRORR.	93.540	BURGUETE C/ BEREXI, 8		CILVETI PUYADA
BAJERA	TRANSFERIDO	PRORROGABLE	154.740	PAMPLONA C/ PASCUAL MADDOZ		MURUZABAL OROZ

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PROMOCION RURAL

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
OFICINA GANADERIA	1/02/78	INDEFINIDO	6.541.392	PAMPLONA Mº DE URDAX, 28	103 M²	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA
GARAJES	10/02/78	INDEFINIDO	151.792	PAMPLONA Mº DE URDAX, 28	22 M²	ERRO ESTANGA, Mº JOSÉ
GARAJES		INDEFINIDO	151.792	PAMPLONA Mº DE URDAX, 28	22 M²	ERRO ESTANGA, Mº CARMEN
GARAJES	10/2/78	INDEFINIDO	379.520	PAMPLONA Mº DE URDAX, 28	55 M2	ERRO ESTANGA, ALFONSO
GARAJES	10/2/78	INDEFINIDO	151.792	PAMPLONA Mº DE URDAX, 28	22 M²	RIPA OCHOA
OFICINA ESTRUCTURAS AGRARIAS	1/02/78	INDEFINIDO	7.197.420	PAMPLONA Mº DE URDAX, 28	773 M²	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA
OFICINA COMARCAL	1/02/82	INDEFINIDO	1.454.280	TUDELA C/ CARITAT	152 M²	GALLE ZUMEALDE
OFICINA COMARCAL	1/02/80	INDEFINIDO	1.527.540	TUDELA C/ CARITAT	165 M²	ANDIA LARRAYA
OFICINA COMARCAL	1/06/82	INDEFINIDO	1.163.424	SAN ADRIAN	150 M²	NAVARRO ESPARZA
OFICINA GANADERIA	1/05/83	INDEFINIDO	778.140	IRURZUN	92 M²	BERAMENDI ERVITI
OFICINA AGRICULTURA	1/03/96	PRORROGABLE POR AÑOS	3.340.800	PAMPLONA	156 M²	CATALAN ANDREU

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
OFICINAS INDUSTRIA	1/07/94	1/07/99 PRORR.	871.518	PAMPLONA ERLETOQUIETA	36 M²	AGRUPACION VIVIENDAS
OFICINAS INDUSTRIA	1/08/92	1/08/97	4.245.876	PAMPLONA ERLETOQUIETA	290 M²	PÉREZ FORTEIS
CENTRAL DE RESERVAS	1/02/97	PRORR. 5 AÑOS	1.113.600	PAMPLONA ESTAFETA, 85-1º	41,33 M²	VIGURIA CAPARROSO

CONTRATOS DE ALQUILERES RESUELTOS

SITUACION	USO	PROPIETARIO	COSTE ANUAL	RESOLUCION
PAMPLONA ESPOZ Y MINA, 15	OFICINAS CASAS RURALES	IRISARRI ASENJO	1.252.800	1/02/97

RELACION DE ALQUILERES
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO - JUSTIFICACION	CONTRATO		COSTE ANUAL	UBICACION	ESPACIO	ARRENDADOR
	INICIO	FINALIZACION				
CENTRO DIA	26/09/94	PRORROGABLE	3.794.102	PAMPLONA	450 M ² + 1.393 M ² DE JARDIN	CASA MISERICORDIA
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO			3.762.145	PAMPLONA		FLANDES
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	14/11/96	14-11-97 PRORROGABLE MAS 5 AÑOS	4.655.172	PAMPLONA GAYARRE, 2	420 M ²	MAPFRE SEGUROS GENERALES

CONTRATOS DE ALQUILERES RESUELTOS

SITUACION	USO	PROPIETARIO	COSTE ANUAL	RESOLUCION
CORELLA	CASA CUNA (PROVISIONAL)	PP. PASIONISTAS	1.412.176	1/06/96

Importes alquileres Gobierno de Navarra
Diciembre 1996

0 - Dpto. de Presidencia e Interior	4.542.053
1 - Dpto. de Economía y Hacienda	23.407.890
2 - Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	10.915.939
4 - Dpto. de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	28.000.000
5 - Dpto. de Salud	31.648.260
6 - Dpto. de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	11.217.473
7 - Dpto. de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural	22.837.892
8 - Dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	6.370.194
9 - Dpto. de Bienestar Social	9.643.423
Total	148.583.124

Importes alquileres Gobierno de Navarra
Marco 1997

0 - Dpto. de Presidencia e Interior	4.542.053
1 - Dpto. de Economía y Hacienda	17.632.976
2 - Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	10.915.939
4 - Dpto. de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	28.000.000
5 - Dpto. de Salud	60.061.869
6 - Dpto. de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	11.217.473
7 - Dpto. de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural	22.837.892
8 - Dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	6.230.994
9 - Dpto. de Bienestar Social	12.211.419
Total	173.650.615

Pregunta sobre la circular enviada por el Director General de Bienestar Social, adjuntando programa referido a un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre la circular enviada por el Director General de Bienestar Social, adjuntando programa referi-

do a un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 21 de marzo de 1997.

Pamplona, 9 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral Dña. Reyes Cortaire Tirapu, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia sobre pensiones y Pacto de Toledo, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

1.- ¿A quién corresponde la responsabilidad en la organización del Seminario aludido?

A la Fundación Humanismo y Democracia.

2.- La circular enviada por el Director General, ¿se ha realizado a título personal o en representación del Gobierno de Navarra?

No se trata de una circular, pues carece del carácter normativo -mínimo- que tienen tales instrumentos. Se trata de una simple carta informativa enviada en uso de las atribuciones y funciones propias de la Dirección General, dando a conocer una actividad interesante para los profesionales y usuarios de Servicios Sociales y para el público en general, cual es el tema del futuro de las pensiones.

3.- ¿Actúa el Director General informando del mismo modo ante cualquier actividad organizada

por Fundaciones en estrecha relación con partidos políticos?

Sí, porque las Fundaciones no pertenecen a partidos políticos. Por tanto, se apoya a aquéllas que presentan temas de interés social.

4.- ¿De quién procede la financiación del Seminario?

El Gobierno de Navarra no ha aportado financiación alguna para el desarrollo del mismo hasta el momento.

5.- ¿Qué ayudas o subvenciones ha concedido el Gobierno de Navarra para su organización? ¿Por qué conceptos?

No ha habido financiación alguna por parte del Gobierno de Navarra.

La única ocasión que el Gobierno de Navarra ha financiado Seminarios de la Fundación Humanismo y Democracia fue en 1995. Se trató de un Seminario sobre la política europea de Cooperación al Desarrollo ante el reto del año 2000. Su coste fue de dos millones de pesetas y la clausura del Seminario correspondió al entonces Presidente del Gobierno D. Juan Cruz Alli Aranguren.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de marzo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 21 de marzo de 1997.

Pamplona, 9 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Martín Landa Marco, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuál es la voluntad política del Gobierno respecto del desdoblamiento del citado tramo?

Tal y como se ha manifestado repetidamente, el actual Gobierno de Navarra ha adoptado el

compromiso de impulsar, proyectar y contratar la construcción del desdoblamiento de la Variante de Tudela N-232, si se cuenta con disponibilidad económica suficiente.

En relación al resto del corredor, se considera desproporcionado que Navarra acometa una elevadísima inversión en el desdoblamiento íntegro de dicha carretera cuando, en paralelo, discurre una autopista infrautilizada y cuando por parte del Estado no hay intención, a corto y medio plazo, de proceder al desdoblamiento de los tramos limítrofes.

2.- ¿En qué circunstancias y fechas piensa afrontar el desdoblamiento de los tres tramos en que el Gobierno anterior había subdividido la obra: Castejón-Tudela, Variante de Tudela, Tudela-Cortes?

Tal y como se ha citado en la respuesta anterior, el actual Gobierno sólo contempla el proceder al desdoblamiento de la Variante de Tudela.

Para dicha actuación la previsión es realizar los correspondientes proyectos durante 1997 y 1998 (ya se ha iniciado la redacción del proyecto de trazado) y contratar la obra en 1999.

3.- ¿En qué situación se encuentran las conversaciones con el Ministerio de Obras Públicas y las Comunidades limítrofes de Aragón y La Rioja

para que, especialmente en el tramo de Aragón, se efectúe el desdoblamiento hasta enlazar en Figueruelas con la autovía ya realizada?

Como se sabe la N-232 fuera del ámbito de Navarra es de competencia exclusiva del Estado.

Con fecha 12 de marzo de 1997 se mantuvo una reunión de trabajo con el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento donde, entre otros temas, se abordó expresamente la problemática de la N-232. Por parte del representante del Ministerio de Fomento se adelantó que el Estado va a iniciar de inmediato una intensa negociación con las empresas concesionarias de autopistas, entre ellas con la concesionaria de la A-68: autopista Vasco-Aragonesa.

El objeto último de estas negociaciones es obtener una reducción de los peajes de forma que se cree una mayor atracción de tráfico hacia la autopista, se haga un mayor uso de esta infraestructura y se descongestione la situación de la N-232.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 3 de abril de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre los municipios de Corella y Zizur Mayor

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo sobre los municipios de Corella y Zizur Mayor, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 9 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo,

del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre datos comparativos de los Ayuntamientos de Corella y Zizur Mayor, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Importe comparativo recibido por los Ayuntamientos de Corella y Zizur Mayor en los dos últimos planes trienales.

Para la correcta comprensión de la respuesta, es preciso hacer las siguientes consideraciones.

En primer lugar, el procedimiento para la inclusión de obras en el correspondiente plan trienal viene determinado por su Ley Foral reguladora y el desarrollo reglamentario de la misma, estando la actuación de la Administración supeditada a la aplicación de los criterios establecidos. De este modo, la Administración procede a aplicar las fórmulas de selección y priorización, calculando los

correspondientes indicadores con arreglo a la normativa recién citada y obteniendo, en consecuencia, la puntuación de las distintas obras solicitadas por las entidades locales. El coeficiente que determina el orden de prioridad de las obras se denomina CSP (Coeficiente de Selección y Priorización), y se obtiene por aplicación de la siguiente fórmula:

$$0,77 \text{ DII} + 0,10 \text{ DIG} + 0,065 \text{ RI} + 0,065 \text{ VAF}$$

DII es el indicador del grado de necesidad de la obra solicitada, y puede presentar los valores de 10, 7, 4 ó 1, según la obra sea calificada por los técnicos del Departamento como necesaria a corto plazo, necesaria a medio plazo, conveniente o sin prioridad.

DIG es el indicador del déficit global en infraestructuras locales de la entidad local que solicita la obra. Valora conjuntamente la totalidad de las infraestructuras de la localidad, y podría variar desde 10 (en el supuesto de total carencia de infraestructuras o mal estado generalizado de las mismas) hasta 0 (en el caso opuesto).

RI es el indicador de la rentabilidad de la inversión solicitada, en términos de pesetas por habitante. Para calcularlo se suma el coste de todas las solicitudes de una localidad para un tipo de obra, se convierte ese coste en pesetas por habitante y, según se aparte por encima o por debajo de unos costes medios establecidos en el reglamento, se obtiene una puntuación que puede ir desde 10 (si el coste de las solicitudes es menos de un 20% del coste medio dado) hasta 0 (si el coste es más de 4 veces superior).

VAF es el indicador que puntúa de 0 a 10 y de manera inversamente proporcional al volumen de aportaciones recibidas a cargo de planes anteriores, de manera que quien más pesetas por habitante haya recibido anteriormente, menos puntos alcance.

La fórmula del CSP está calculada de manera que el indicador DII tiene más peso específico que la suma de DIG+RI+VAF. Esto quiere decir que, independientemente de los valores de DIG, RI y VAF, una obra con DII 10 nunca puede quedar por debajo de una con DII 7.

En segundo lugar, conviene tener presente que las necesidades de infraestructuras de los municipios se materializan también a través de actuaciones realizadas por Mancomunidades, circunstancia que evita actuar de forma individualizada mediante subvención a un municipio concreto.

Por último, señalar que las solicitudes para realización de obras de infraestructura correspon-

den a las propias entidades locales en función de sus necesidades, y que, a modo de ejemplo, en el Plan Trienal 1993-1995, Zizur Mayor únicamente solicitó la realización de una obra, la cual fue objeto de subvención.

Hechas las anteriores matizaciones, los importes recibidos por los Ayuntamientos de Corella y Zizur Mayor de los dos últimos planes trienales es el que se indica en el siguiente cuadro:

		Subvenciones Corella	Subvenciones Zizur Mayor
Plan Trienal	1989-1991	52.387.679	0
Año puente	1992	0	0
Plan Trienal	1993-1995	243.459.773	9.917.295
Año puente	1996	0	0

2.- Número de habitantes de hecho y de derecho en los municipios de Corella y Zizur Mayor.

Con carácter previo a la respuesta, es preciso hacer constar que el concepto población de hecho ha sido suprimido en la nueva normativa sobre padrón municipal de habitantes, por lo que el dato que se ofrece es el del año 1991, referido por tanto al antiguo Concejo de Cizur Mayor, del que por segregación se constituyó el actual municipio de Zizur Mayor, aprobado por Decreto Foral 276/1992, de 2 de septiembre.

Así mismo, la población de derecho según la última cifra oficial es la referida al 1 de enero de 1995.

Por tanto, los datos son los que figuran en el cuadro siguiente:

Municipios	Población de hecho 1991	Población de derecho 1991	Población de derecho 1995
Corella	5.837	6.214	6.470
Zizur Mayor	5.629	5.543	7.152

3.- Número de licencias de V.P.O. concedidas en los últimos años.

El dato sobre el número de licencias no obra en poder del Gobierno de Navarra, toda vez que se trata de una actuación de competencia municipal.

No obstante, puede facilitarse el dato de las calificaciones provisionales de V.P.O. referentes a Corella y Zizur Mayor durante los años 1989 a 1996, siendo respectivamente de 339 y 728.

4.- Metros cuadrados de espacio, en proporción a los habitantes, de los edificios municipales (oficinas Ayuntamiento) de los municipios de Corella y Zizur Mayor.

Los metros cuadrados de superficie construida de edificios municipales (oficinas Ayuntamiento)

por habitante en Corella son 0,065, y en Zizur Mayor son 0,022.

El edificio municipal de Zizur Mayor data de 1986, momento en que dicha entidad era un Concejo del Ayuntamiento de Cizur y, pese a que se encuentra en muy buen estado según la base de datos ICONCE, del Departamento de Administración Local, su superficie está claramente por debajo del estándar que le correspondería a Zizur Mayor en función de sus habitantes actuales y de su actual categoría de Ayuntamiento. Asimismo, puede añadirse que en el Acuerdo de 24 de febrero, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el proyecto de Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el trienio 1997-1999, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 37, de 26 de marzo de 1997, figura incluida una inversión para la 1ª fase de la Casa Consistorial de Zizur Mayor por valor de 59.617.000 pesetas.

Respecto al caso, muy distinto, de Corella, pese a que también presenta un déficit en cuanto a superficie dotacional –si bien menor que el de Zizur Mayor–, el rasgo más característico de su Casa Consistorial es la antigüedad (S.XVIII) y el regular estado del edificio en que se asienta (según ICONCE), el cual fue parcialmente rehabilitado hacia 1985.

5.- Importe del endeudamiento de los Ayuntamientos de Corella y Zizur Mayor.

Tomando como referente las Cuentas de 1995 obrantes en el Departamento de Administración Local, se ofrece la siguiente información:

Ayuntamiento de Corella:

- Deuda viva a 31-12-1995:.....410.827.200 pts.
- Nivel de endeudamiento:15,54%.

Ayuntamiento de Zizur Mayor:

- Deuda viva a 31-12-1995:.....87.697.687 pts.
- Nivel de endeudamiento:4,18%.

Como adición a lo anterior, a efectos ilustrativos y por si pudieran servir de referencia, se facilitan también los mismos datos de los Ayuntamientos de Sangüesa y Cáseda, que son los siguientes:

Ayuntamiento de Sangüesa (4.725 Hab.):

- Deuda viva a 31-12-1995:.....208.473.916 pts.
- Nivel de endeudamiento:.....19%.

Ayuntamiento de Cáseda (1.098 Hab.):

- Deuda viva a 31-12-1995:.....103.500.000 pts.
- Nivel de endeudamiento:18,84%.

Pamplona, a 2 de abril de 1997

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el mapa previsto en el denominado Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el mapa previsto en el denominado Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 21 de marzo de 1997.

Pamplona, 9 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario

Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. ¿Qué es el mapa previsto en el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores?

El mapa previsto es el resultado de un resumen de datos geográficos y demográficos, pendiente de concluir de forma definitiva, que pretende servir de base para la estructuración de servicios administrativos municipales.

2º. ¿En qué consiste el mapa previsto en el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores?

El mapa previsto consiste en una distribución geográfica, siguiendo criterios de racionalidad, y de conformidad con los principios de eficacia y eficiencia para la prestación de los servicios municipales de Secretaría e Intervención.

3º. ¿Cuál es la previsión del Departamento de Administración Local para poner en funcionamiento el mapa previsto en el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarías e Interventores?

El Plan Director responde a la previsión del artículo 46 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por lo que su puesta en funcionamiento no depende del Departamento de Administración Local, sino que, de conformidad con las prescripciones legales, debe substanciarse como Ley Foral de mayoría absoluta, previa las preceptivas audiencia e informes, cuestiones que se podrán materializar cuando se alcance el mapa en condiciones óptimas para su elevación.

4º. Si el Gobierno de Navarra tiene previsto remitir la Ley de Agrupaciones, ¿para cuándo? En caso contrario, ¿qué alternativa propone el Gobierno a dicha Ley?

El Departamento de Administración Local está trabajando en la elaboración de un texto legal y en el momento en que concluyan dichos trabajos procederá a dar a los mismos el trámite legalmente previsto, sin que por el momento pueda ofrecerse un calendario, dada la complejidad del tema, como viene avalada por la imposibilidad de que haya sido aprobada una Ley Foral sobre esta materia una vez transcurridos casi siete años desde la aprobación de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 7 de abril de 1997

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la presentación de diversos expedientes relacionados con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre la presentación de diversos expedientes relacionados con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 11 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

El Presidente del Gobierno de Navarra que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Miguel

Ángel Larráyo Lezáun, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre calendarios de presentación de diversos trabajos relativos al Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento del Parlamento de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. El calendario de presentación del Catálogo de la Flora.

2. El calendario de presentación de la delimitación de las zonas periféricas de los enclaves naturales.

El Gobierno aprobó ambos Decretos Forales en la sesión del día 7 de abril de 1997.

3. El calendario de presentación del Decreto de vías pecuarias.

El Gobierno de Navarra, a la vista de los informes de la Asesoría Jurídica, no puede aprobar por Decreto Foral el régimen jurídico de las vías

pecuarias de Navarra, ya que tal regulación debe hacerse por Ley Foral.

En este sentido y tras los trámites oportunos, el Gobierno tiene previsto que la Comisión Foral de Régimen Local se posicione al respecto y después aprobar el anteproyecto respectivo para su remisión al Parlamento.

4. El calendario de presentación del Decreto sobre las zonas de protección de las aves esteparias.

El Decreto Foral regulador del régimen de protección de las aves esteparias contenía, en su redacción inicial, una parte referida a las ayudas para el mantenimiento de prácticas agrícolas adecuadas para la conservación de estas especies.

Tales ayudas han de ser financiadas por la Unión Europea que ya ha recibido la solicitud correspondiente, estando a la espera de la confir-

mación de esa financiación. En tal momento se podrá aprobar el oportuno Decreto Foral.

5. El calendario de presentación del Plan de Residuos.

El Plan Gestor de Residuos Especiales de Navarra ha sido remitido en abril de 1996 al Parlamento de Navarra para su estudio y visto bueno. No depende del Gobierno de Navarra en este momento la aprobación del Plan de Residuos que ya lo aprobó el 11 de marzo de 1996.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 1997

El Presidente del Gobierno de Navarra: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre la instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre la instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 14 de marzo de 1997.

Pamplona, 11 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Presidente del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña María Rosario Villanueva Iturralde, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la instalación de una central de energía hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento del Parlamento de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación con su pregunta que textualmente dice:

1.- ¿Existen garantías por parte del Gobierno de Navarra de que la ubicación de esta central en un enclave natural no supone un importante retroceso en la superficie de los escasos sotos que quedan en la Ribera?

Por reuniones técnicas previas, el Gobierno de Navarra conoce la pretensión de instalar una mini-central hidroeléctrica en las denominadas Islas de la Mejana, cerca de Tudela. Este proyecto prevé la ocupación de 30.000 m² de los 260.000 m² del enclave natural de los Sotos de Traslapiente (EN-11), lo que supone un 11,58% de la superficie total de dicho enclave.

Se entiende, por parte de los promotores del proyecto, que ubicar en el mismo una instalación hidroeléctrica no altera de manera significativa los valores paisajísticos y ecológicos de la zona; permite el aprovechamiento de un recurso energético renovable, en línea con las directrices definidas en el Plan Energético, que tratan de reducir las emisiones de CO₂ causadas por fuentes contaminantes y de paliar nuestra dependencia energética.

A cambio de esta leve desafección, el proyecto, mediante la configuración de un Plan Especial, prevé la recuperación de 10 Km. de setos en un continuo de espacios protegidos de gran valor ecológico en el Ebro.

2.- Si en los enclaves naturales se prohíben las actividades constructivas, como la citada central, ¿es posible seguir con el proyecto de construcción de la central?

Conforme al artículo 48 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats no es posible, evidentemente, desarrollar el proyecto de construcción de la minicentral si antes no se efectúa una reordenación del espacio en que se ubicaría.

3.- ¿Tiene el Gobierno intención de recalificar un espacio protegido para la construcción de la central?

Una vez que el Ayuntamiento de Tudela remita el proyecto de Plan Especial para esta zona, en el que se incluye la construcción de la minicentral hidroeléctrica, el Gobierno solicitará informes técnicos para elaborar la propuesta inicial, y someterá el expediente a información pública y al criterio del Consejo Navarro de Medio Ambiente antes de adoptar un acuerdo definitivo.

Pamplona, 4 de abril de 1997

El Presidente del Gobierno de Navarra: Miguel Sanz Sesma

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso de traslado de una vacante de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42, de 9 de junio de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª, apartado 4, se publica a continuación la lista definitiva de admitidos y excluidos.

– Admitidos:

IRIARTE CILVETI, Mikel

– Excluidos:

Ninguno.

Pamplona, 16 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--